



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 138/17**

Buenos Aires, 28 de julio de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 92/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 92/17, se aprobó la realización de la actividad "Curso Teórico-Práctico de Capacitación Análisis documental y técnicas para la elaboración de sumarios", con modalidad en oficina, los días 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2017 de 8:30 a 11:00hs., destinada a los agentes del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, para la cual se designó a la Dra. María Florencia Ghirardi, quien efectivamente cumplió la función para la que fue designada y la evaluación correspondiente a la referida actividad.

Que, toda vez que la actividad se difundió y se realizó bajo el título "Búsqueda eficaz en entornos digitales de legislación, doctrina y jurisprudencia", corresponde el dictado del pertinente acto administrativo de modificación del artículo 1° de la Disp. SE- CFJ N° 91/17.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Prof. Ghirardi corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Prof. Ghirardi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Modifícase el artículo 1° de la Disp. SE-CFJ N° 92/17 en cuanto a que el título de la actividad cuya fecha de realización fue fijada mediante el artículo mencionado es "Búsqueda eficaz en entornos digitales de legislación, doctrina y jurisprudencia".

2°) Certifícase la participación de la Dra. María Florencia Ghirardi como capacitadora durante diez horas reloj y evaluadora de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición, realizada -con modalidad en oficina- los días 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2017, de 8:30 a 11:00hs., destinada a los agentes del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil (\$11.000,0) a la Dra. María Florencia Ghirardi, en concepto retribución por su participación como evaluadora y capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 138/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM